MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 3.319/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA, AL SR. ROMAN IBARS, CON RUC N° 1.256.450-8 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE TUYUTI DEL BARRIO SUBMARINO" I.D. N° 399.577----------

Paraguarí, 23 de julio del 2021

VISTO; El informe de evaluación remitido con la recomendación por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Paraguarí, para la contratación de una empresa para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE TUYUTI DEL BARRIO SUBMARINO", A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES"** por la vía de la Contratación Directa; y,

CONSIDERANDO; Que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: **Sr. Cástulo Gamarra Rolón, Sr. Blas A. López Portillo y el Sr. Román Ibars.**

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de la oferta económica presentado por el oferente, el encargado de U.O.C eleva su informe conforme a las conclusiones realizadas por el Comité de Evaluación, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por el **SR. ROMAN IBARS** es la que cumple con todos los requisitos del Pliego de bases y condiciones, para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa a la citada firma para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE TUYUTI DEL BARRIO SUBMARINO"** con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia, dispone adjudicar a la referida empresa.

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 215,217, expresa que, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a concurso Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1· ADJUDICAR; a través de la modalidad de Contratación Directa con **ID Nº 399.577** al **SR. ROMAN IBARS,** con RUC N° 1.256.450-8 para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE TUYUTI DEL BARRIO SUBMARINO"** con un monto de **Gs. 98.109.600** (guaraníes noventa y ocho millones ciento nueve mil seiscientos). Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal". ----------

ART. 2º.- SUSCRIBIR el contrato y/o orden de compra pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia. ----------

ART. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Secretaría General ·

MIGUEL ANGEL RAMON FLEITAS RUIZ DIAZ
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL RAMON FLEITAS RUIZ DIAZ
Fecha: 2021.07.28 10:14:10 -04'00'

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI

LILIAN LORENA BURGOS DE BARUJA
Firmado digitalmente por LILIAN LORENA BURGOS DE BARUJA
Fecha: 2021.07.28 10:12:50 -04'00'